



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCION 400.81-2021 No. #600 de 27 DIC 2021 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996 y Decreto 412 de 2018, la ordenanza 013 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por la Asamblea departamental se realizarán mediante acto administrativo.

Que, según certificación de la expedida por Secretaria de Salud, donde informa que en la proyección del presupuesto inicial de Gastos del Fondo Local de salud el rubro **0902 – 23 - 2431 -40 FONDO DE INVESTIGACIONES EN SALUD**, se sobreestimo lo presupuestado en la \$187.075.812.82, por lo que hace necesario trasladar este valor a la unidad 0901 Funcionamiento en Salud.

Que, de acuerdo a certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaria de Salud Departamental en el Rubro de Fondo De Investigación En Salud, de la vigencia fiscal de 2021, existen saldos presupuestales libres de afectación.

Que, de acuerdo a la Solicitud presentada por la Secretaría de Salud, en el cual se requiere el pago de la Nómina del Mes de Diciembre 2021, y todos los Gastos de Personal Asociados a la Nómina de los funcionarios de la Secretaria Salud Departamental.

Que la Secretaria de Salud Departamental requiere cancelar la Nómina del Mes de Diciembre 2021, de los funcionarios de Salud, para el funcionamiento normal y eficiente de la entidad y para cumplir con las acciones propias de su objetivo social, durante la actual vigencia fiscal. Para lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contracreditos en las apropiaciones que conforman el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contracreditase al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$166.877.842.00) M.L** según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
-------------	----------	-------

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
0902 - 3 - 2 4 3 1 - 40	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	166.877.842.00
SUMA EL CONTRACRÉDITO		166.877.842.00

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítese al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos la suma de **Ciento Sesenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos (\$166.877.842.00) M.L** según el siguiente detalle:

RUBRO PPTAL	CONCEPTO	VALOR
0901 - 1 - 1 1 1 - 40	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	76,759,123.00
0901 - 1 - 1 1 4 3 - 40	PRIMA DE VACACIONES	22,265,473.00
0901 - 1 - 1 1 11 1 - 40	BONIFICACION RECREACIONAL	1,744,559.00
0901 - 1 - 1 1 3 - 40	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	1,194,583.00
0901 - 1 - 1 4 2 1 4 1 - 40	DE FUNCIONARIOS CESANTIAS	50,977,632.00
0901 - 1 - 1 4 1 1 3 1 - 40	DE FUNCIONARIOS ARP	1,786,200.00
0901 - 1 - 1 4 3 4 1 - 40	DE FUNCIONARIOS CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	7,407,899.00
0901 - 1 - 1 4 3 2 1 - 40	DE FUNCIONARIOS ICBF	2,845,624.00
0901 - 1 - 1 4 3 1 1 - 40	DE FUNCIONARIOS SENA	473,637.00
0901 - 1 - 1 4 3 3 1 - 40	DE FUNCIONARIOS ESAP	473,637.00
0901 - 1 - 1 4 3 5 1 - 40	DE FUNCIONARIOS INSTITUTOS TECNICOS	949,475.00
SUMA DEL CRÉDITO		166,877,842.00

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santa Marta, a los **27 DIC 2021**



**HANS CHRISTIAN RANGEL MORENO**  
Secretario Hacienda Departamental

**Revisó: Rita Hernández de Herrera** - Profesional Especializada SHD